

Reporte de experiencia de la aplicación del CAT en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

*Pedro Ramírez Rivera
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
México*

Actualmente, en las instituciones de educación superior (IES) de América Latina (AL), existe una clara conciencia de la importancia y necesidad de un documento que amplíe la información de los títulos académicos incorporando elementos de información de la propia institución y del sistema educativo del país en donde se realizaron los estudios. El objetivo de usar el CAT es el de establecer mayor transparencia y elementos de equiparación de los estudios que se imparten y los títulos que se otorgan en la región de AL y cualquier otro propósito que se derive del reconocimiento de dichos estudios por parte de universidades, empresas, institución u organizaciones.

El CAT es un documento adicional al título que incorpora información respecto de los datos del titulado, su desempeño, las características de la titulación y su función, características del programa de estudios y de la institución donde se cursaron los estudios. Además proporciona información sobre el contexto de la educación superior y del aseguramiento de la calidad en el país de procedencia.

La implantación y contenido del Complemento al Título en el ITESO, ha tenido dos fuerzas impulsoras:

1. La información con la que cuenta el sistema informático escolar
2. Las necesidades específicas de los egresados

En la tabla que aparece enseguida, se muestra una propuesta de modificación al formato del Complemento al Título con información resaltada en distintos colores.

En las dos primeras columnas se señalan aquellos elementos que pertenecen al CAT original, los textos subrayados son los cambios propuestos, en la tercera columna se presentan los comentarios a los cambios propuestos hechos en la primera y segunda columnas, así como elementos extras que pueden ser considerados en el apartado de “Información adicional”.

Por último, en la cuarta columna, se indica el grado de automatización con respecto del sistema informático escolar con el que cuenta el ITESO. Cabe aclarar que la “información adicional” que aparece en todos los apartados se soporta desde el sistema informático, como campos o registros de captura libre los cuales quedan grabados electrónicamente en el expediente del egresado. Los elementos señalados con un asterisco, significa que ese punto aún no ha sido liberado por parte de los programadores responsables de modificar el sistema.

Hasta el momento se han emitido una decena de CAT sin tener elementos de retroalimentación por parte de los egresados de la utilidad del mismo.

CATEGORÍA	ENCABEZAMIENTOS	COMENTARIOS al margen	GRADO DE AUTOMATIZACION
1- Datos del titulado <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> Poner aquí la fotografía </div>	1.1 Apellidos: Paterno Materno 1.2 Nombre (s) 1.3 Género 1.4 Fecha de nacimiento 1.5 Número de identificación del estudiante 1.6 <u>Información adicional</u>	En el apartado de información adicional se podrían incluir otros aspectos relevantes de índole personal por ej.: invidente.	1.1 Sí 1.2 Sí 1.3 Sí 1.4 Sí 1.5 Sí 1.6 Sí, como campo abierto*
2- Desempeño del titulado Se propone crear este apartado ya que va más allá de los datos de titulación.	2.1 Escala de calificaciones 2.2 Promedio obtenido 2.2.1 Equivalencia numérica 2.2.2 Escala categórica 2.3 Premios u honores recibidos 2.4 Información adicional	Conviene explicitar la escala de calificaciones local aún cuando hay una equivalencia numérica.	2.1 Sí* 2.2 Sí 2.2.1 se reproduce el dato anterior 2.2.2 No aplica 2.3 Sí, como campo abierto* 2.4 Sí, como campo abierto*
3- Características de la titulación	3.1 Nombre del título otorgado 3.2 Nombre de la carrera cursada 3.3 Nivel del título 3.4 <u>Folio del certificado de estudios</u> 3.5 <u>Fecha de expedición del título</u> 3.6 Información adicional	En el apartado de información adicional se podrían incluir dos elementos que pueden ser relevantes: 1. Dominio de lenguas adicionales a la materna. 2. Si su carrera fue cursada en alguna otra institución, porcentaje de materias revalidadas, nombre de la institución y fechas.	3.1 Sí 3.2 Sí 3.3 Sí 3.4 Sí 3.5 Sí 3.6 Sí, como campo abierto*
4- Función de la titulación	4.1 ¿Permite el acceso a estudios posteriores? 4.2 ¿Habilita para la práctica profesional? 4.3 ¿Necesita además de regulación profesional? 4.4 Información adicional	En el apartado de información adicional y para el caso de México, se podría incluir el folio de la Cédula Profesional.	4.1 Sí 4.2 Sí 4.3 Sí 4.4 Sí, como campo abierto*

CATEGORÍA	ENCABEZAMIENTOS	COMENTARIOS al margen	GRADO DE AUTOMATIZACION
5-Características del Programa de estudios	5.1 Duración oficial del programa 5.2 Tiempo de dedicación 5.3 Modalidad de estudio 5.4 Número total de créditos SICA 5.5 Datos particulares del programa 5.6 Lenguas de enseñanza 5.7 Aseguramiento de la calidad y/ o evaluación 5.8 Información Adicional	En el apartado de información adicional se podrían incluir el tamaño del programa de acuerdo a la métrica nacional, sean créditos o cualquier otra unidad de medida o si el programa permite un ritmo variable para cursarlo.	5.1 Sí 5.2 Sí 5.3 Sí 5.4 Si* 5.5 Sí 5.6 Sí 5.7 Sí 5.8 Sí, como campo abierto*
6- Características de la Institución	6.1 Nombre de la institución que otorgó el título 6.2 Dirección postal y URL 6.3 Tipo de institución 6.4 Registro oficial 6.5 Acreditación de la institución 6.6 Nombre de la institución donde se realizaron los estudios (si es diferente a la anterior) 6.7 Dirección postal y URL 6.8 Información adicional	En el apartado de información adicional se podría incluir la duración del periodo escolar.	6.1 Sí 6.2 Sí 6.3 Sí 6.4 Sí 6.5 Sí 6.6 Sí 6.7 Sí 6.8 Sí, como campo abierto*
7- Elementos de legalización del Complemento al Título	7.1 Nombre de la persona que autoriza 7.2 Firma de la persona que autoriza 7.3 Cargo 7.4 Nombre de la institución 7.5 Fecha 7.6 Sello oficial 7.7 Información adicional	En el apartado de información adicional se podría mencionar si este documento tiene alguna certificación adicional, por ej.: apostilla.	7.1 Sí 7.2 Sí 7.3 Sí, de manera electrónica* 7.4 Sí 7.5 Sí 7.6 Sí, de manera electrónica* 7.7 Sí, como campo abierto*

Paquete informativo sobre el Complemento al Título (CAT)

Propuesta de modificación de ITESO en el marco de la reunión internacional de seguimiento en Mendoza, Argentina

El Complemento al Título (CAT) es una herramienta, entre otras, que tiene por objeto coadyuvar a la creación de una comunidad de educación superior en América Latina. Su uso permitirá una mayor transparencia y elementos de equiparación entre los estudios realizados y los títulos otorgados, así como un incremento en la movilidad de los estudiantes.

El desarrollo de CAT se ha dado en el marco del Proyecto 6x4 UEALC seis profesiones en cuatro ejes: un diálogo universitario. Esta iniciativa surge de México y ha contado con la participación activa de un grupo de académicos, instituciones, asociaciones y expertos en educación superior de América Latina, acompañados de expertos de Europa.

En el largo plazo el proyecto pretende contribuir a la transformación de la educación superior en América Latina y a elevar su calidad, a la integración de la región a través del fortalecimiento de una comunidad de educación superior y a incrementar la colaboración entre América Latina y Europa en la construcción del espacio común de educación superior de ambas regiones.

El paquete informativo sobre el CAT que ahora se presenta, comprende una serie de propuestas preliminares y de documentos de apoyo como son:

1. Una breve descripción.
2. La tabla modelo para el formato.
3. El instructivo para llenar el formato.
4. Un ejemplo del Apéndice A del formato.
5. Un ejemplo del Apéndice B del formato.
6. Una tabla comparativa entre el CAT y el Suplemento Europeo al Diploma.
7. Un Glosario de Términos.

Para continuar desarrollando este proyecto es muy importante recibir comentarios y sugerencias de expertos de América Latina y de Europa, de acuerdo con los siguientes rubros:

1. Importancia y viabilidad del uso del CAT en América Latina.
2. Contexto y formato del CAT (anexos 2 y 3).
3. Etapas que es necesario seguir para promover e implementar el CAT

Anexo 1

Una breve descripción

Actualmente, en las instituciones de educación superior (IES) de América Latina (AL), existe una clara conciencia de la importancia y necesidad de un documento que amplíe la información de los títulos académicos incorporando elementos de información de la propia institución y del sistema educativo del país en donde se realizaron los estudios. El objetivo de usar el CAT es el establecer mayor transparencia y elementos de equiparación de los estudios que se imparten y los títulos que se otorgan en la región de AL y cualquier otro propósito que se derive del reconocimiento de dichos estudios por parte de universidades, empresas, institución u organizaciones.

El Complemento al Título¹

¿Qué es el CAT?

El CAT es un documento adicional al título que incorpora información respecto de los datos del titulado, su desempeño, las características de la titulación y su función, características del programa de estudios y de la institución

¹ Este documento ha tomado como modelo el Suplemento Europeo al Diploma, con las adaptaciones necesarias en el ámbito de América Latina.

donde se cursaron los estudios. Además proporciona información sobre el contexto de la educación superior y del aseguramiento de la calidad en el país de procedencia.

¿Por qué el uso del CAT es necesario en la región de AL?

Las ventajas de promover su uso son:

- Incrementar la comparabilidad de las diversas titulaciones y facilitar su reconocimiento académico (convalidación) y profesional.
- Asegurar que los títulos oficiales expedidos por las IES de la región tengan en un documento anexo aquella información que garantice la transparencia acerca del nivel y contenidos de las enseñanzas certificadas por dicho título.
- Proporcionar una descripción más amplia de los estudios superiores cursados y de los resultados obtenidos para:
 - *facilitar a los titulados la posibilidad de continuar sus estudios o de*
 - *encontrar empleo tanto en su propio país como en el extranjero;*
 - *facilitar a los posibles empleadores la información sobre el titulado.*
- Mostrar claramente la función de cada título dentro del sistema nacional de educación del cual proviene.
- Aumentar la movilidad internacional de los estudiantes de la región.

¿Cómo se conforma el CAT?

El contenido estandarizado de este documento consta de una introducción que incluye una breve descripción del CAT y de 7 partes:

1. Datos del titulado.
2. Desempeño del titulado: por ejemplo, promedio y reconocimientos recibidos.
3. Características de la titulación: por ejemplo, nivel, promedio.
4. Función de la titulación: por ejemplo, acceso a estudios posteriores o práctica profesional.
5. Características del Programa de estudios: por ejemplo, duración, tipo de cursos, aseguramiento de la calidad.

6. Características de la Institución: nombre, tipo, registro oficial, acreditación.
7. Elementos de legalización del Complemento al Título.

Información proveniente del país dónde se obtuvo el título:

- Apéndice A: Sistema Nacional de Educación Superior.
- Apéndice B: Sistema de Evaluación y Acreditación de IES y Programas de Estudio.

¿Para quiénes es útil el CAT?

El uso del CAT puede ser útil para:

- Estudiantes
- Instituciones de educación superior (especialmente para el personal a cargo de admisiones)
- Colegios de profesionistas
- Autoridades encargadas del reconocimiento de calificaciones
- Empleadores

Anexo 2

Tabla modelo del CAT para América Latina elaborada con base a la propuesta de SICA y en coherencia con el Suplemento Europeo al Diploma

Introducción

Ante la necesidad de ampliar la información de los títulos académicos otorgados por Instituciones de Educación Superior de América Latina, se ha creado el Complemento al Título (CAT) el cual incorpora elementos de información adicionales del titulado, de la función de la titulación, de los estudios realizados de la propia institución, de la institución y del sistema educativo del país en donde se realizaron los estudios.

El objetivo de usar el CAT es el de establecer mayor transparencia y elementos de equiparación de los estudios que se imparten y los títulos que se otorgan en la región de AL y cualquier otro propósito que se derive del reconocimiento de dichos estudios por parte de universidades, empresas, institución u organización

CATEGORÍA	ENCABEZAMIENTOS	DATOS
<p>1- Datos del titulado</p> <p style="text-align: center;">Poner aquí la fotografía</p>	<p>1.1 Apellidos: Paterno Materno</p> <p>1.2 Nombre (s)</p> <p>1.3 Género</p> <p>1.4 Fecha de nacimiento</p> <p>1.5 Número de identificación del estudiante</p> <p>1.6 Información adicional</p>	<p>ORTIZ MICHEL GABRIELA FEMENINO 6 / AGOSTO / 1966 11756</p>
<p>2- Desempeño del titulado</p>	<p>2.1 Escala de calificaciones</p> <p>2.2 Promedio obtenido</p> <p style="padding-left: 20px;">2.2.1 Equivalencia numérica</p> <p style="padding-left: 20px;">2.2.2 Escala categórica</p> <p>2.3 Premios u honores recibidos</p> <p>2.4 Información adicional</p>	<p>Del 0 al 10 siendo 6 la mínima aprobatoria 9.47 Mismo dato No aplica "Mejor estudiante de México" Noviembre 1989 Ocupó el lugar número 1 de 45 en desempeño, respecto de los compañeros de su misma carrera que egresaron en la misma fecha</p>
<p>3- Características de la Titulación</p>	<p>3.1 Nombre del título otorgado</p> <p>3.2 Nombre de la carrera cursada</p> <p>3.3 Nivel del título</p> <p>3.4 Folio del certificado de estudios</p> <p>3.5 Fecha de expedición del título</p> <p>3.6 Información adicional</p>	<p>INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES LICENCIATURA No. 3038 6 / AGOSTO / 1992 Porcentaje de créditos cursados en la institución que otorga el título: 90% el 10% restante fue cursado en la Universidad Iberoamericana (http://www.uia.com.mx) durante 1988. • English First Certificate. Cambridge University. Grade C. 1983 • TOEFL: Score: 637 points. Enero 1994 FRANCÉS • Certificat Elementaire de la Langue Française. Unión de Alianzas Francesas Mexicanas. 1992</p>

CATEGORÍA	ENCABEZAMIENTOS	DATOS
4- Función de la titulación	4.1 ¿Permite el acceso a estudios posteriores?	Si, para: La especialidad La maestría El doctorado
	4.2 ¿Habilita para la práctica profesional?	Si
	4.3 ¿Necesita además de regulación profesional?	Si Entidad ante la que se tramita: Dirección General de Profesiones de la SEP
	4.4 Información adicional	Cédula profesional No.: 1809599
5- Características del Programa de estudios	5.1 Duración oficial del programa	4 Años con posibilidad de adelantar o retrasar materias
	5.2 Tiempo de dedicación	Completo
	5.3 Modalidad de estudio	Presencial
	5.4 Número total de créditos SICA	332 créditos
	5.5 Datos particulares del programa	URL del Programa: http://www.isc.iteso.mx
	5.6 Lenguas de enseñanza	Español
	5.7 Aseguramiento de la calidad y/ o evaluación	Interna: No Externa: Si ¿Por cuál organización? CACEI Vigencia: del 11/ AGOSTO/ 2006 al 10 / AGOSTO / 2007
	5.8 Información Adicional	332 créditos según los Acuerdos de Tepic de 1972. La información electrónica contenida en la URL es solo del programa actual

CATEGORÍA	ENCABEZAMIENTOS	DATOS
5- Características de la Institución	5.1 Nombre de la institución que otorgó el título 5.2 Dirección postal y URL 5.3 Tipo de institución 5.4 Registro oficial 5.5 Acreditación de la institución 5.6 Nombre de la institución donde se realizaron los estudios (si es diferente a la anterior) 5.7 Dirección postal y URL 5.8 Información adicional	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE Periférico Sur Manuel Gómez Morín #8585. Tlaquepaque, Jal. México. C.P. 45090 www.iteso.mx Privada Incorporada a la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo secretarial No. 15018 publicado en el diario oficial de la federación el 29 de noviembre de 1976. Acreditada por FIMPES en diciembre de 2003 con vigencia de 7 años. No aplica No aplica Los semestres constan de 16 semanas.
6- Elementos de Legalización del Complemento al Título	6.1 Nombre y firma de la persona que autoriza 6.2 Cargo 6.3 Nombre de la institución 6.4 Fecha 6.5 Sello oficial	Ing. Pedro Martín Ramírez Rivera Director de Servicios Escolares Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente 18/ SEPTIEMBRE/ 2006

Anexo 3

Instructivo para llenar el formato por la IES que otorgó el título

Las particularidades propias de los sistemas de educación superior de cada país así como aquellas de cada institución en la región de AL, hacen necesario el uso de un documento común que facilite la comparabilidad de las diversas titulaciones y facilite su reconocimiento académico y profesional. El CAT es un documento que añade información al título mediante una descripción del desempeño del titulado(a), el nivel y la función del título y las características del programa de estudios y de la institución donde se cursaron los estudios. Este instructivo tiene por objeto apoyar a las instituciones para la correcta utilización del mismo.

1. Datos del titulado(a)

1. Incluya los dos apellidos.
2. Escriba el nombre o los nombres, si es el caso.
3. Anote el género del titulado(a).
4. Registre el día, mes y año de la fecha de su nacimiento. Las fechas siempre se anotarán con dos dígitos para día y mes y cuatro para el año.
5. Indique el número de identificación como alumno(a) en la IES donde obtuvo el título.

2. Titulación

1. Escriba el nombre completo del título otorgado en el idioma original.
2. Escriba el nombre completo de la carrera cursada.
3. La nomenclatura del nivel de los títulos varía entre los países, marque el nivel correspondiente o escríbalo si es diferente al que se presenta (por ejemplo bachillerato universitario o profesional en..., entre otros). Recuerde que la nomenclatura debe coincidir con la que se describe en el Apéndice A.
4. Registre el promedio obtenido por el estudiante durante la carrera, de acuerdo con la escala de calificaciones en uso en su institución. Anote su equivalencia en una escala numérica que vaya del 1 al 10 o bien en la escala categórica.
5. Enumere los premios u honores recibidos por el alumno(a) a lo largo de su carrera y/ o en su examen profesional.
6. Anexe una copia del certificado global de estudios usado por su institución que comprenda como mínimo los nombres de todas las asignaturas cursadas, horas, fecha de acreditación, así como la calificación obtenida en cada una de ellas.

3. Función de la titulación

1. Marque sí o no la titulación obtenida permite el acceso a estudios posteriores. Si la nomenclatura de los estudios es diferente en su país, escriba lo que corresponda.
2. Marque sí o no la obtención del título da derecho al ejercicio profesional.
3. Marque si son necesarios o no registros adicionales para el ejercicio profesional y ante cuáles autoridades u organizaciones se tramitan.

4. Programa de estudios

1. Marque la duración oficial del plan de estudios en años.
2. Marque el tiempo completo o parcial que dedicó el alumno (a) a sus estudios.

3. Marque la modalidad principal bajo la cual llevó a cabo sus estudios.
4. Si su institución está usando el Sistema de Créditos SICA-AL, consigne el número de créditos SICA de que consta el programa.²
5. Anote la URL correspondiente si la información está disponible en formato electrónico. En caso de no tenerla, enumere los datos particulares del programa como son requisitos de ingreso, las habilidades y competencias ganadas y el porcentaje de materias obligatorias, optativas o de libre elección que cubre. Mencione también las horas de práctica obligatoria, si las hubiera.
6. Marque con el número 1 el idioma principal en que se realizaron los estudios y con el número 2, si es el caso, el idioma en que se realizaron parte de los estudios
7. Indique si el programa cuenta con una evaluación interna o externa, de ser externa qué organismo la llevó a cabo y en qué fecha. En caso de haber sido además acreditado, qué entidad le ha otorgado la acreditación y en qué fecha. Recuerde que esta información debe coincidir con la del Apéndice B.

5. Institución/es

1. Escriba el nombre completo de la IES que otorgó el título o los nombres de las que lo otorgaron, en caso de ser un programa conjunto.
2. Consigne la dirección postal completa de la(s) institución(es) y su URL.
3. Marque la naturaleza pública, privada o mixta de la institución. Anote asimismo, la clasificación de la institución en el contexto del sistema nacional de educación superior descrito en el Apéndice A.
4. Anote el registro oficial de la IES, la dependencia u organización que otorgó el registro y la fecha del mismo.
5. Marque si la institución está acreditada o no. En caso afirmativo escriba que entidad la acreditó y la fecha de la acreditación.

² Para mayor información sobre el SICA y el cálculo de los créditos, consulte “Sistema de créditos académicos (SICA) y complemento al título (CAT) para América Latina” en *Propuestas y acciones universitarias para la transformación de la educación superior en América Latina: Informe final del Proyecto 6x4 UEALC*.

6. Escriba el nombre completo de la institución(es) donde el (la) estudiante realizó su carrera, en caso de ser distinta(s) a la que expidió el título.
7. Anote la dirección postal completa de la(s) misma(s) y su URL.

6. Legalización del complemento al título

1. Escriba el nombre completo y la firma del funcionario(a) que autoriza este documento.
2. Anote el cargo que desempeña en la institución.
3. Escriba el nombre completo de la IES que expide el CAT.
4. Registre la fecha de emisión del Complemento al Título.
5. Imprima el sello oficial de la IES, en el caso de las copias impresas.

Apéndice A: Sistema Nacional de Educación Superior

- Este apartado no será llenado por la institución que emite el CAT. Se anexará la información oficial del país emanada del Ministerio de Educación correspondiente. En caso de que se cuente con un diagrama oficial, anéxelo.

Apéndice B: Sistema(s) de Evaluación y Acreditación de IES y Programas

- Este apartado no va a ser llenado por la institución que emite el CAT. Anexe la información que proporcionen las entidades a cargo de la evaluación y/ o la acreditación de IES y/ o programas de estudio de su país.

Anexo 4

Ejemplo del Apéndice A: Sistema de educación superior en México

De acuerdo a la Ley General de Educación³ el sistema nacional está compuesto por los siguientes tipos:

- Básico, que es obligatorio y está compuesto por el nivel preescolar, el de primaria y el de secundaria.
- Medio-superior, que comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes.
- Superior, que se imparte después del bachillerato o sus equivalentes. Está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende la educación normal en todos sus niveles y especialidades

La educación superior se define como aquella que es posterior al bachillerato o sus equivalentes. Su objetivo principal es la formación de estudiantes en los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado (nivel 5B de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación [CINE] de la UNESCO), licenciatura, especialidad y maestría (nivel 5A) y el doctorado (nivel 6). Comprende también la educación normal en todos sus niveles.

³ [http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/PR/Leyes/13071993\(1\).pdf](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/PR/Leyes/13071993(1).pdf)

Para cursar los estudios de técnico superior universitario o profesional asociado, la licenciatura y la normal debe haberse concluido el bachillerato o sus equivalentes; para cursar la especialidad o la maestría es indispensable la licenciatura; y para llevar a cabo los estudios de doctorado por lo general se requiere tener el grado de maestría o los créditos académicos necesarios. Por su régimen jurídico, las instituciones de educación superior (IES) pueden constituirse en universidades públicas autónomas, universidades públicas estatales, instituciones dependientes del Estado, e instituciones privadas dependientes de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los gobiernos de las entidades federativas o los organismos descentralizados del Estado. Las universidades a las que el Congreso de la Unión o los Congresos de los estados otorgan autonomía, son organismos descentralizados del Estado.

La Secretaría de Educación Pública es la autoridad educativa federal encargada de organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas la enseñanza superior y profesional, así como de revalidar estudios y títulos, y conceder autorización para el ejercicio de las capacidades que acrediten. En el ámbito estatal, es competencia de las dependencias equivalentes establecidas por los gobiernos de las entidades federativas.

Las IES que imparten los estudios del tipo superior se subdividen en seis subsistemas:

- El de universidades públicas que realizan las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión de la cultura y los servicios. Son tanto federales como estatales y en su mayoría son autónomas.
- El de educación tecnológica, que tiene como propósito formar profesionistas y realizar investigación científica y tecnológica, vinculando ambas actividades con el sector productivo de bienes y servicios.
- El de universidades tecnológicas, organismos descentralizados de los estados, cuyo modelo educativo ofrece una alternativa de formación profesional para que los estudiantes se incorporen en un plazo de dos años, al trabajo productivo.
- El de educación normal, que prepara a los alumnos para que ejerzan la actividad docente en los distintos tipos y niveles del sistema educativo nacional.
- El de otras instituciones, integrado por organismos de distinta naturaleza, por ejemplo, instituciones dependientes de diversas dependencias del sec-

tor público que imparten estudios especializados en áreas como la militar, la naval, la agropecuaria, la salud y la de relaciones internacionales.

- El de instituciones particulares que ofrecen programas que cuentan con el reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) de la SEP, o de las autoridades educativas estatales, o se encuentran incorporadas a IES públicas que tengan el carácter de descentralizadas y estén facultadas para ello.

En México no se cuenta con un sistema nacional de calificaciones. En general, se usan dos escalas:

- Numérica, con dos posibilidades, la escala que va del 0 al 10, en que la nota mínima aprobatoria es de 6, aunque algunas IES utilizan la nota de 7, como mínima; o bien, utilizar la escala del 0 al 100.
- Categórica, que contempla posibilidades como NP (no presentó), NA (no acreditó), S (suficiente), B (bien), MB (muy bien).

Las IES que otorgan títulos y grados corresponden a los seis subsistemas arriba mencionados, los títulos y certificaciones que se expiden son:

Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado	Título
Licenciatura	Título
Especialidad	Diploma
Maestría	Grado
Doctorado	Grado

Para la obtención del título de licenciatura se requiere, acreditar todas las asignaturas consignadas en el certificado de estudios y acreditar al menos 500 horas de servicio social. En algunos casos, adicionalmente se requiere acreditar la titulación mediante algún trabajo o actividad adicional a los puntos anteriores, además de acreditar un examen profesional con defensa ante sinodales del trabajo realizado.

Por lo general, los programas educativos de estudios de nivel superior se expresan mediante una de dos posibles métricas para la cuantificación de créditos:

A. Acuerdos de Tepic. ANUIES 1972. Según estos acuerdos, “Crédito” es la unidad de valor o puntuación de una asignatura que se computa en la siguiente forma:

1. En actividades que requieren estudio o trabajo adicional del alumno, como en las clases teóricas y en los seminarios, una hora de clase-semana- semestre corresponde a dos créditos.
2. En actividades que no requieren estudio o trabajo adicional del alumno, como las prácticas, los laboratorios y los talleres, una hora-semana- semestre corresponde a un crédito.

Un semestre equivale al menos a 15 semanas de trabajo educativo.

B. Acuerdo 279. SEP 10 de julio de 2000. Según estos acuerdos, “Crédito” es la unidad de valor o puntuación de una asignatura que se computa en la siguiente forma:

Por una hora efectiva de actividad de aprendizaje se consignaran 0.0625 créditos. Esta asignación es independiente de la estructura del calendario utilizada y se aplica con base en la carga académica efectiva en horas de trabajo. Por actividad de aprendizaje se entenderá toda acción en la que el estudiante participe con el fin de adquirir conocimientos o habilidades requeridos en un plan de estudios. Las actividades podrán desarrollarse:

1. Bajo la conducción de un académico, en espacios internos de la institución, como aulas, centros, talleres o laboratorios, o en espacios externos,
- y
2. De manera independiente, sea en espacios internos o externos, fuera de los horarios de clase establecidos y como parte de procesos autónomos vinculados a la asignatura o unidad de aprendizaje.

En el ámbito federal, el registro de los títulos y la expedición de las cédulas profesionales es competencia de la SEP, por conducto de la Dirección General de Profesiones. En el ámbito estatal es competencia de las dependencias equivalentes establecidas por los gobiernos de las entidades federativas.

Anexo 5

Ejemplo del Apéndice B: Evaluación y acreditación en México

México no cuenta con una legislación nacional que regule las actividades para la evaluación y acreditación de la educación superior. Los instrumentos que se utilizan se han ido constituyendo por acuerdos entre las instituciones de educación superior y el gobierno federal, o bien, por intereses de organizaciones de profesionistas.

Para la evaluación de programas académicos se tiene a los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES)⁴, que son nueve cuerpos colegiados integrados por académicos distinguidos de IES representativas de las diversas regiones del país, cuya tarea principal es la evaluación diagnóstica de programas por áreas del conocimiento, principalmente de nivel licenciatura.⁵

Existen también organismos privados especializados para la acreditación de programas específicos, agrupados en el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES)⁶ conformado por 16 organizaciones de diversas disciplinas.⁷

⁴ <http://www.ciess.org.mx>

⁵ Estos Comités trabajan en las áreas de: administración; arquitectura, diseño y urbanismo; ciencias agropecuarias; ciencias naturales y exactas; ciencias sociales y administrativas; ciencias de la salud; difusión y extensión de la cultura; educación y humanidades e, ingeniería y tecnología

⁶ <http://www.copaes.org.mx/>

⁷ Asociación para la Acreditación y Certificación de las Ciencias Sociales, A.C. (ACCECISO); Asociación Nacional de Profesionales del Mar A.C. (ANPROMAR); Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica, A.C. (COMEA); Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Contaduría y Administración, A.C. (CACECA); Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C.

Para los programas de posgrado el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)⁸ y la SEP, establecieron el Padrón Nacional de Posgrado en el cual se evalúa y se reconoce la calidad de los programas consolidados que se clasifican en: competentes a nivel internacional y de alto nivel.

La Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Subsecretaría de Educación Superior, ha establecido recientemente una certificación a la calidad de las instituciones que han sometido sus programas educativos a la evaluación y acreditación de organismos externos. Esta certificación se otorga cuando arriba del 70% de los alumnos de licenciatura asisten a programas reconocidos por la evaluación externa como programas de buena calidad. Por su parte, la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C. (FIMPES) se ha constituido como instancia de acreditación para sus afiliadas. Para tal efecto ha desarrollado el Sistema para el Ingreso y Permanencia en la FIMPES, a través del Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.⁹ La acreditación de la FIMPES abarca todas las unidades académicas y los servicios ofrecidos por una institución determinada. Este sistema ha sido reconocido por la SEP y se toma en cuenta para la simplificación de la regulación oficial de aquellas instituciones que han sido acreditadas.

(CACEI); Consejo Mexicano de Acreditación de la Enseñanza de la Arquitectura, A.C. (COMAEA); Comité Mexicano de Acreditación y Certificación de la Enfermería, A.C. (COMACE); Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica, A.C. (COMAEM); Consejo Mexicano para la Acreditación de Programas de Diseño, A.C. (COMAPROD); Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación, A.C.(CONAIC); Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C. (CONEVET); Consejo Nacional de Educación Odontológica, A.C. (CONAEDO); Consejo Nacional de Enseñanza y del Ejercicio Profesional de las Ciencias Químicas, A.C. (CONAECQ); Consejo Nacional para la Acreditación de la Ciencia Económica, A.C. (CONACE); Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística, A.C. (CONAET); Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, A.C. (CNEIP).

⁸ www.conacyt.mx

⁹ <http://www.fimpes.org.mx/debes.htm>

PROYECTO 6x4. EXPERIENCIAS INSTITUCIONALES

